



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Bienestar Social

DON ELISEO GUERRA ARES, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca

CERTIFICO: Que por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se acordó aprobar la propuesta del Jefe de Sección de la Unidad Administrativa del Área de Bienestar Social que literalmente transcrita dice lo siguiente:

Mediante el Convenio a suscribir con la Asociación de Enfermos y Familiares de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de Salamanca (AFIBROSAL) se articula la colaboración municipal en las actividades desarrolladas por dicha entidad, mediante la aportación de 3.500 euros. En el convenio se fijan las obligaciones de las partes, los gastos subvencionables así como las especificaciones relativas a la justificación, gestión del convenio y vigencia del mismo, con posibilidad de prórroga. Se admiten los "recibís" como justificantes, de conformidad con lo señalado en la Base 25 de las de Ejecución del presupuesto.

En el expediente figuran los informes preceptivos así como la fiscalización por parte de la intervención municipal. La subvención que se articula en el convenio figura por el importe señalado en el Anexo de Subvenciones Nominativas que acompañan las Bases de Ejecución del presupuesto para 2016, constando contabilizado RC número 1370 (por importe de 3.500 euros) imputado a la aplicación 311.20-489.00 "Salud Pública. Otras Transferencias Corrientes"

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente **acuerdo**:

APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRONICA DE SALAMANCA (AFIBROSAL) QUE FIGURA COMO ANEXO A LA PRESENTE PROPUESTA. LOS "RECIBÍS" NO SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LAS OBLIGACIONES DE FACTURACION, HABIENDO SIDO INFORMADO DE REPARO LA BASE Nº 25 DE LAS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN INFORME DE FISCALIZACION DE 8 DE DICIEMBRE DE 2015. NO OBSTANTE INDICAR QUE EL REPARO HASIDO LEVANTADO POR EL PLENO AL APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL EJERCICIO 2016, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2015

Y para que conste, documental y fehacientemente acreditado, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y sellada con el de esta Corporación en Salamanca, a **16 JUN 2016**

VºBº
EL ALCALDE
P.D. EL TTE. ALCALDE

